CURADURÍA URBANA 1
DUITAMA
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ.

HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

Duitama
Capital Cristo de Boyacá

DEPENDENCIA: Curaduria Urbana N°1	**TIPO: OBRA NUEVA**
SERIE DOCUMENTAL Planos	**C1LS0002-2024**
NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS Y OTROS	
NOMBRE DEL ARQUITECTO:	

FECHA DE INGRESO			TIPO DOCUMENTAL	# FOLIO QUE CONTIENE	# DE FOLIACION
AAAA	MM	DD			
2023	12	21	Formato Radicacion	2	1 al 2
2023	12	21	Formulario único Nacional	4	3 al 6
2023	12	21	Certificado de tradicion y libertad	2	7 al 8
2023	12	21	Paz y salvo	1	9
2023	12	21	Escritura	13	10 al 22
2023	12	21	Documento del propietario	3	23 al 25
2023	12	21	Documentos profesionales	1	26
2023	12	21	Planos arquitectonicos	2	27 al 28
2023	12	21	Liquidacion licencia	1	29
2023	12	21	Factura	1	30
2024	1	18	Viabilidades	2	31 al 32
2024	1	22	Licencia de Construcción	1	33
2024	1	22	Resolución de licencia	2	34 al 35
2024	1	26	Notificacion personal	0	35
2024	1	26	Constancia de Ejecutoria	1	36
TOTAL DE FOLIOS				**36**	**36**

Fecha de Elaboración: Melissa Gallo

Firma: _____

Funcionario Responsable _____

CURADURÍA URBANA 1 DUITAMA
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ

CURADURIA N° 1 DUITAMA
CALLE 16 #14-68 OFICINA 310
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ

La vivienda y el agua son de todos — Minvivienda

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación 15238-1-23-0 229

Curaduría Urbana No. 1 **O Autoridad Competente** _____

Ciudad Duitama

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1.1 TIPO DE TRÁMITE:

- A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN ☐
- C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN ☐
- D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ☐
- E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ☐
- F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN ☐
- G. OTRAS ACTUACIONES ☐

1.2 OBJETO DE TRÁMITE:

- INICIAL ☐
- MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE ☐
- REVALIDACIÓN ☐
- OTRAS ACTUACIONES ☐
  ¿Cuál? _____

1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN

- a. DESARROLLO ☐
- b. SANEAMIENTO ☐
- c. REURBANIZACIÓN ☐

1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

- a. SUBDIVISIÓN RURAL ☐
- b. SUBDIVISIÓN URBANA ☒
- c. RELOTEO ☐

1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- a. OBRA NUEVA ☐ *Diligenciar y aportar el anexo de construcción sostenible.
- b. AMPLIACIÓN ☐
- c. ADECUACIÓN ☐
- d. MODIFICACIÓN ☐
- e. RESTAURACIÓN ☐
- f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ☐
- g. DEMOLICIÓN TOTAL ☐
- g. DEMOLICIÓN PARCIAL ☐
- h. RECONSTRUCCIÓN ☐
- i. CERRAMIENTO ☐

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE

Nombre: Siervo Cacunuba Rojas — Dirección de Inmueble: Cr 38 # 22-37

No. Teléfono: 320 440 1621 — Correo Electrónico: maria.helenacacunuba@gmail.com.

3. IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DE LA REVISIÓN

FUNCIONARIOS DE LA CURADURÍA O LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE REALIZAN LA REVISIÓN:

Nombres: Angie Viviana Nuñez Camacho

Fecha: 21 / 12 / 2023 — No. Radicación: 15238-1-23-0229

4. CONDICIÓN DE LA RADICACIÓN

RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA ☒

RADICACIÓN INCOMPLETA ☐

Actuando en calidad de solicitante ☐ apoderado ☐ mandatario ☐ de la presente solicitud de la licencia de construcción (o acto de reconocimiento) debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de lo cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida. (Ver artículo 2.2.6.1.2.1.2 Ibídem)

Nombre: Siervo Cacunubá Rojas — Firma: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ — Fecha: 21 / 12 / 2023.

5. INSTRUCTIVO

El presente formato se diligencia por parte del Curador Urbano o alguno de sus funcionarios o Autoridad Competente, así:
Marcará con una **X** la columna **"SI"** o **"NO"** según los documentos o requisitos aportados.
Marcará **"N/A"** en caso que no aplique el documento o requisito en la respectiva solicitud. En tal caso debe anotar en el espacio de observaciones el motivo porque no aplica según los componentes (jurídico, arquitectónico o de ingeniería) y demás observaciones pertinentes que orienten al solicitante sobre la solicitud.
Todos los planos deben estar rotulados y firmados por el profesional idóneo.
Esta comprobación se hará electrónicamente si se encuentra disponible esta opción o mediante documento físico.
En el cuadro "observaciones" cada uno de los profesionales podrá realizar las anotaciones que considere pertinentes con el fin de orientar al solicitante en la adecuada presentación de la solicitud.
El personal de la Curaduría o Autoridad Competente, deberá indicar en la presente hoja, con base en la información prevista en los apartes del presente documento, si la radicación se puede hacer de manera "completa" o si esta se hace de manera "incompleta". En caso en que la información que se revisa a través del presente documento no se encuentre completa, el interesado podrá llevar a cabo la radicación incompleta de la solicitud, previa firma del presente documento según se indicó anteriormente.

CURADURÍA URBANA 1 DUITAMA
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ

CURADURIA N° 1 DUITAMA
CALLE 16 #14-68 OFICINA 310
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ

La vivienda y el agua son de todos | Minvivienda

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación
15238-1-23-0229

Curaduría Urbana No. 1 **O Autoridad Competente** _____

Ciudad Duitama

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS

(Decreto 1077 de 2015, Título 6, Capítulo 1. Licencias Urbanísticas)

6. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD

6.1 DOCUMENTOS COMUNES A TODA SOLICITUD *No se exigirán cuando se puedan consultar por medios electrónicos.	SI	NO	N/A
- Copia del Certificado de tradición y libertad del inmueble.	☒	☐	☐
- Formulario Único Nacional (Adoptado por el MVCT).	☒	☐	☐
- Copia del documento de identidad o certificado de existencia y representación legal.	☒	☐	☐
- Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente.	☐	☐	☒
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial o identificación del predio.	☒	☐	☐
- Copia de matrícula o tarrjeta profesional de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia.	☒	☐	☐

6.2 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE URBANIZACIÓN	SI	NO	N/A
A. Modalidad Desarrollo			
- Plano topográfico georreferenciado del Predio.	☐	☐	☐
- Plano de proyecto urbanístico firmado.	☐	☐	☐
- Certificación indicando disponibilidad inmediata de servicios públicos o declaración privada de autoprestación.	☐	☐	☐
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	☐	☐	☐
B. Modalidad Saneamiento			
- Copia de licencias de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados con base en los cuales las obras de urbanismo faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida.	☐	☐	☐
- Certificación bajo gravedad de juramento que las obras de urbanismo faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida.	☐	☐	☐
- Plano de proyecto urbanístico firmado por arquitecto responsable del diseño.	☐	☐	☐
- Copia de solicitud de entrega de las áreas de cesión pública ejecutadas radicada ante las dependencias municipales o distritales competentes.	☐	☐	☐
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	☐	☐	☐
C. Modalidad Reurbanización			
- Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones o los actos de legalización, con los respectivos planos urbanísticos aprobados.	☐	☐	☐
- Plano del nuevo proyecto urbanístico firmado por profesional competente.	☐	☐	☐
- Plano Topográfico con el que se tramitó licencia o acto de legalización del área a reurbanizar.	☐	☐	☐
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	☐	☐	☐

6.3 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE PARCELACIÓN	SI	NO	N/A
- Plano topográfico georreferenciado del predio, firmado por profesional competente.	☐	☐	☐
- Plano del proyecto de parcelación, firmado por arquitecto.	☐	☐	☐
- Copias de las autorizaciones que sustentan la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, autorizaciones y permisos ambientales, en caso de autoabastecimiento.	☐	☐	☐
- Estudios detallados de amenaza y riesgo.	☐	☐	☐
Documentos adicionales en licencia de parcelación para saneamiento			
- Copia de la licencia vencida de parcelación y construcción en suelo rural, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos aprobados con base en los cuales las obras faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida.	☐	☐	☐
- Certificación bajo la gravedad de juramento que las obras faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida.	☐	☐	☐
- Plano del proyecto de parcelación, firmado por un arquitecto responsable del diseño.	☐	☐	☐

6.4 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE SUBDIVISIÓN	SI	NO	N/A
A. Modalidad Subdivisión Urbana y Rural			
- Plano del levantamiento topográfico el antes y después de la subdivisión.	☒	☐	☐

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

Revisión General (Decreto 1077 - Mayo de 2015 - Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación
15238-1-23-0 229

Curaduria Urbana No. 1 **O Autoridad Competente** _____
Ciudad Duitama

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS

(Decreto 1077 de 2015, Libro 2; Parte 2, Título 6, Capítulo 1, Sección 2. Licencias Urbanísticas)

B. Modalidad Reloteo	**SI**	**NO**	**N/A**
- Plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud.	☐	☐	☐
- Plano que señale los predios resultantes de la división propuesta.	☐	☐	☐
6.5 DOCUMENTOS RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES	**SI**	**NO**	**N/A**
- Plano de levantamiento arquitectónico de la construcción, firmados por arquitecto responsable.	☐	☐	☐
- Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción y propuesta para las intervenciones.	☐	☐	☐
- Declaración de la antigüedad de la construcción, entendida bajo la gravedad de juramento.	☐	☐	☐
6.6 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN * Deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo	**SI**	**NO**	**N/A**
- Memoria de cálculos y diseños estructurales. *	☐	☐	☐
- Memoria de diseño de los elementos no estructurales.*	☐	☐	☐
- Copia de los estudios geotécnicos y de suelos / Investigación mínima Título E NSR-10*	☐	☐	☐
- Planos estructurales del proyecto.*	☐	☐	☐
- El proyecto arquitectónico.*	☐	☐	☐
Revisión independiente de los diseños estructurales Indique la condición por la que se debe adelantar la revisión (Apéndice A-6.3 NSR 10):	**SI**	**NO**	**N/A**
- Edificaciones que tengan o superen los 2.000 m² de área construida.	☐	☐	☐
- Edificaciones que en conjunto superen los 2.000 m² de área construida.	☐	☐	☐
- Edificaciones que deban someterse a supervisión técnica independiente.	☐	☐	☐
- Edificaciones que tengan menos de 2.000 m² de área construida, que cuenten con la posibilidad de tramitar ampliaciones que alcancen o superen los 2.000 m².	☐	☐	☐
- Edificaciones de menos de 2.000 m² de área construida que deban someterse a Supervisión Técnica Independiente.	☐	☐	☐
- El proyecto constructivo genera 5 o más unidades de vivienda para transferir a terceros.	☐	☐	☐
Para las condiciones anteriores, adjuntar los siguientes documentos:	**SI**	**NO**	**N/A**
- Memoria de los cálculos y planos estructurales, firmados por el revisor independiente de los diseños estructurales	☐	☐	☐
- Memorial firmado por el revisor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique el alcance de la revisión	☐	☐	☐
Bien de Interés Cultural:	**SI**	**NO**	**N/A**
- Anteproyecto o autorización de intervención aprobada por el Ministerio de Cultura o la entidad competente. En intervenciones sobre patrimonio arqueológico, autorización expedida por la entidad competente.	☐	☐	☐
Propiedad Horizontal:	**SI**	**NO**	**N/A**
- Copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, autorizando la ejecución de las obras sometidas al régimen de propiedad horizontal.	☐	☐	☐
Reforzamiento Estructural para edificaciones en riesgo por daños en la estructura:	**SI**	**NO**	**N/A**
- Concepto técnico expedido por la autoridad municipal o distrital encargada de la gestión del riesgo u orden judicial o administrativa que ordene reforzar el inmueble.	☐	☐	☐
Equipamientos en suelos objeto de entrega de cesiones anticipadas:	**SI**	**NO**	**N/A**
- Certificación de disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios.	☐	☐	☐
- Información que soporte el acceso directo al predio objeto de cesión desde una vía pública vehicular en las condiciones de la norma urbanística correspondiente.	☐	☐	☐
Trámite presentado ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia original:	**SI**	**NO**	**N/A**
- Licencias anteriores o el instrumento que haga sus veces con los respectivos planos.	☐	☐	☐

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación
15238-1-23-0229

Curaduría Urbana No. 1 **O Autoridad Competente** _____
Ciudad Duitama

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS

(Decreto 1077 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 6, Capítulo 1, Sección 2. Licencias Urbanísticas)

6.7 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO * Deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo	SI	NO	N/A
- Descripción general del proyecto	☐	☐	☐
- Copia de los planos de diseño del proyecto*	☐	☐	☐
6.8 DOCUMENTOS PARA OTRAS ACTUACIONES * Deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo			
Ajustes de cotas y áreas	**SI**	**NO**	**N/A**
- Copia del plano correspondiente.	☐	☐	☐
Aprobación de los planos de propiedad horizontal:	**SI**	**NO**	**N/A**
- Planos de alinderamiento.	☐	☐	☐
- Presentación de solicitud ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia: copia de la licencia y de los planos correspondientes	☐	☐	☐
- Para licencias urbanísticas que hayan perdido su vigencia: manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que conste que la obra aprobada está construida en su totalidad.	☐	☐	☐
- Cuadro de áreas o proyecto de división.	☐	☐	☐
- Bienes de interés cultural: Anteproyecto o autorización de intervención aprobada.	☐	☐	☐
Autorización para el movimiento de tierras:	**SI**	**NO**	**N/A**
- Estudios de suelos y geotécnicos	☐	☐	☐
Aprobación de piscinas:	**SI**	**NO**	**N/A**
- Planos de diseño y arquitectónicos (NSR-10)	☐	☐	☐
- Estudios geotécnicos y de suelos	☐	☐	☐
Modificación del plano urbanístico, de legalización y demás planos:	**SI**	**NO**	**N/A**
- Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones, prórroga y/o revalidación, ó el acto administrativo que aprobó el desarrollo o asentamiento, y los planos que hacen parte de las mismas	☐	☐	☐
- Planos que contengan la nueva propuesta urbanística objeto de aprobación.	☐	☐	☐
Concepto de norma urbanística y uso del suelo	**SI**	**NO**	**N/A**
- Dirección oficial del predio o su ubicación si se encuentra en suelo rural.	☐	☐	☐
- Antecedentes urbanísticos como licencias y demás, en caso de existir.	☐	☐	☐
Bienes destinados al uso público o con vocación al uso público.	**SI**	**NO**	**N/A**
- Plano record de identificación de zonas de uso público elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	☐	☐	☐

OBSERVACIONES

Angie Nuñez
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN

FIRMA

21/12/2023
FECHA

Todos los planos y estudios especializados deben ir rotulados y firmados por el profesional idóneo de acuerdo con el Título VI – Ley 400 de 1997

CURADURÍA URBANA No. 1 DUITAMA (BOY).
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ
Ed. Multicentro Calle 16 No. 14 – 68 Of. 310 Cel 323 2885391
E-mail. Curaduriaurbana1duitama@gmail.com

La vivienda y el agua son de todos | Minvivienda

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL	Página 1

0. DATOS GENERALES

USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS – OFICINA DE PLANEACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES	0.1 OFICINA RESPONSABLE
	0.2 No. DE RADICACIÓN: 1 5 2 3 6 – 1 – 2 3 – 0 2 2 9
	0.3 DEPARTAMENTO – MUNICIPIO – FECHA

Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de diligenciarlo por medio electrónico o a mano en letra imprenta, sin enmendaduras y en sistema de número arábigo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1.1 TIPO DE TRÁMITE

- A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN ☐
- B. LICENCIA DE PARCELACIÓN ☐
- C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN ☒
- D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ☐
- E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ☐
- F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN ☐
- G. OTRAS ACTUACIONES ☐

1.2 OBJETO DEL TRÁMITE

- INICIAL ☐
- MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE ☐
- REVALIDACIÓN ☐

OTRAS ACTUACIONES
¿Cuál?_____

1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN

- a. DESARROLLO ☐
- b. SANEAMIENTO ☐
- c. REURBANIZACIÓN ☐

1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

- a. SUBDIVISIÓN RURAL ☐
- b. SUBDIVISIÓN URBANA ☒
- c. RELOTEO ☐

1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- a. OBRA NUEVA ☐ (*Diligenciar y aportar el anexo de construcción sostenible.)
- b. AMPLIACIÓN ☐
- c. ADECUACIÓN ☐
- d. MODIFICACIÓN ☐
- e. RESTAURACIÓN ☐
- f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ☐
- g. DEMOLICIÓN
  - TOTAL ☐
  - PARCIAL ☐
- h. RECONSTRUCCIÓN ☐
- i. CERRAMIENTO ☐

1.6 USOS

☐ Vivienda ☐ Comercio y/o servicios ☐ Institucional/ Dotacional
☐ Industrial ☐ Otro, ¿Cuál?_____

1.7 ÁREA O UNIDADES CONSTRUIDA(S)

Menor a 2.000 m² ☐
Igual o mayor a 2.000 m² ☐
Alcanza o supera mediante ampliaciones los 2.000 m² ☐
Genera 5 o más unidades de vivienda para transferir a terceros. ☐

1.8 TIPO DE VIVIENDA

☐ VIP ☐ VIS ☐ No VIS

1.9 BIEN DE INTERÉS CULTURAL

☐ Si ☐ No

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO
(Marcar con una X en la casilla correspondiente y llenar los espacios con letra imprenta)

2.1 DIRECCIÓN O NOMENCLATURA

ACTUAL: CARRERA 38 N° 22-37

ANTERIOR(ES):

2.2 No. MATRÍCULA INMOBILIARIA

074 - 22812

2.3 No. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

01-00-0280-0086-000

2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- a. URBANO ☒
- b. RURAL ☐
- c. DE EXPANSIÓN ☐

2.5 PLANIMETRÍA DEL LOTE

- a. Plano del Loteo ☐
- b. Plano Topográfico ☐
- c. Otro ☐

¿Cuál?_____

2.6 INFORMACIÓN GENERAL

BARRIO O URBANIZACIÓN: CAMILO TORRES.	VEREDA
COMUNA	SECTOR
ESTRATO	CORREGIMIENTO
MANZANA No.	LOTE No.

CURADURÍA URBANA No. 1 DUITAMA (BOY).
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ
Ed. Multicentro Calle 16 No. 14 – 68 Of. 310 Cel 323 2885391
E-mail. Curaduriaurbana1duitama@gmail.com

La vivienda y el agua son de todos
MinVivienda

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL

3. INFORMACIÓN DE VECINOS COLINDANTES

1	DIRECCIÓN DEL PREDIO: CARRERA 38 N= 22-63 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 38 N= 22-63	2	DIRECCIÓN DEL PREDIO: CARRERA 38 N= 22-27 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 38 N= 22-27
3	DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	4	DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:
5	DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	6	DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:
7	DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	8	DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

4. LINDEROS, DIMENSIONES Y ÁREAS

LINDEROS	LONGITUD (Metros lineales)	COLINDA CON
NORTE	15.29 ML.	JOSE NITOLA.
SUR	15.75 ML.	CARRERA 38
ORIENTE	56.65 ML.	JOSELIN SAAVEDRA
OCCIDENTE	57.26 ML-	MARGARITA ROJAS DE AVILA MIGUEL AVILA DROSPERO BECERRA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO(S) 878 m²

5. TITULARES Y/ PROFESIONALES RESPONSABLES

Los firmantes titulares y profesionales responsables declaramos bajo la gravedad del juramento que nos responsabilizamos totalmente por los estudios y documentos presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo, declaramos que conocemos las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas.

5.1 TITULAR (ES) DE LA LICENCIA

NOMBRE: JESUS BENIGNO CUCUNUBÁ R		FIRMA:	
C.C. O NIT: 7225045	TELÉFONO /CELULAR: 3133615823	CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE: MARIA HELENA CUCUNUBA ROJAS		FIRMA:	
C.C. O NIT: 46668118	TELÉFONO/CELULAR: 3125970656	CORREO ELECTRÓNICO:	mena.ingenieros@gmail.com
NOMBRE: SIERVO Cucunubá Rojas		FIRMA:	
C.C. O NIT: 7298634	TELÉFONO /CELULAR: 3004461621	CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE		FIRMA	
C.C. O NIT	TELÉFONO /CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	

Acepta(n) ser notificado(s) de las actuaciones relacionadas con el trámite de licenciamiento a través del correo electrónico diligenciado y/o de los medios electrónicos fijados por la autoridad que adelanta el trámite: ☐SI ☐NO

SIERVO COGUNDO. 4

CURADURÍA URBANA 1
CURADURÍA URBANA No. 1 DUITAMA (BOY).
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ
Ed. Multicentro Café 16 No. 14 – 68 Of. 310 Cel 323 2885391
E-mail. Curaduriaurbana1duitama@gmail.com

La vivienda y el agua son de todos | Minvivienda

ANEXOS RAD. 15238-1-23.

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL — **Página 3**

5.2 PROFESIONALES RESPONSABLES

URBANIZADOR/ PARCELADOR (Sin requisitos de experiencia mínima)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (Experiencia mínima 3 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
ARQUITECTO PROYECTISTA (Sin requisitos de experiencia mínima)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	Exige Supervisión Técnica
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA ☐ Si ☐ No
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 3 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	Exige Supervisión Técnica
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA ☐ Si ☐ No
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
INGENIERO TOPÓGRAFO Y/O TOPÓGRAFO	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
OTROS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
OTROS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	

5.3 RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD, APODERADO O MANDATARIO	NOMBRE: MARIO HELEMP CUCUNUBA ROJAS	FIRMA
	CÉDULA: 46.666.118. Dtmo	TELEFONO: 3125320650
	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Cra. 38 # 22-37.	CORREO ELECTRÓNICO: Mariohelemp@hotmail.com

Acepta(n) ser notificado(s) de las actuaciones relacionadas con el trámite de licenciamiento a través del correo electrónico diligenciado y/o de los medios electrónicos fijados por la autoridad que adelanta el trámite: ☐SI ☐NO

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL				Página 3
5.2 PROFESIONALES RESPONSABLES				
URBANIZADOR/ PARCELADOR (Sin requisitos de experiencia mínima)	NOMBRE	FIRMA		
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO		
DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (Experiencia mínima 3 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA		
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO		
ARQUITECTO PROYECTISTA (Sin requisitos de experiencia mínima)	NOMBRE	FIRMA		
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO		
INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	Exige Supervisión Técnica	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	☐ SI ☐ No
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO		
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 3 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA		
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO		
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	Exige Supervisión Técnica	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	☐ SI ☐ No
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO		
INGENIERO TOPÓGRAFO Y/O TOPÓGRAFO	NOMBRE	FIRMA		
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO		
REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA		
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO		
OTROS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	NOMBRE	FIRMA		
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO		
OTROS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	NOMBRE	FIRMA		
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO		
5.3 RESPONSABLE DE LA SOLICITUD				
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD, APODERADO O MANDATARIO	NOMBRE JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS	FIRMA		
	CÉDULA 7225045	TELÉFONO 3133615873		
	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA Carr 38 # 22-37	CORREO ELECTRÓNICO		
Acepta(n) ser notificado(s) de las actuaciones relacionadas con el trámite de licenciamiento a través del correo electrónico diligenciado y/o de los medios electrónicos fijados por la autoridad que adelanta el trámite:			☐SI	☐NO

CURADURÍA URBANA No. 1 DUITAMA (BOY).
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ
Ed Multicentro Calle 16 No. 14 – 68 Of. 310 Cel 323 2885391
E-mail. Curaduriaurbana1duitama@gmail.com

La vivienda y el agua son de todos | MinVivienda

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL				Página 3
5.2 PROFESIONALES RESPONSABLES				
URBANIZADOR/ PARCELADOR (Sin requisitos de experiencia mínima)	NOMBRE		FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO		TELEFONO	
DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (Experiencia mínima 3 años o posgrado)	NOMBRE		FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO		TELEFONO	
ARQUITECTO PROYECTISTA (Sin requisitos de experiencia mínima)	NOMBRE		FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO		TELEFONO	
INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE		FIRMA	Exige Supervisión Técnica ☐ Si ☐ No
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO		TELEFONO	
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 3 años o posgrado)	NOMBRE		FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO		TELEFONO	
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE		FIRMA	Exige Supervisión Técnica ☐ Si ☐ No
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO		TELEFONO	
INGENIERO TOPÓGRAFO Y/O TOPÓGRAFO	NOMBRE: JAIME ALBERTO VERA LIDIA F.		FIRMA	
	CÉDULA: 6.772-509	Nº MATRICULA PROFESIONAL: R.P. 01-11396	FECHA EXP. MATRICULA: 21-06-2005	
	CORREO ELECTRÓNICO: Detopsoluciones@gmail.com		TELEFONO: 3112679721	
REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE		FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO		TELEFONO	
OTROS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	NOMBRE		FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO		TELEFONO	
OTROS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	NOMBRE		FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA	
	CORREO ELECTRÓNICO		TELEFONO	
5.3 RESPONSABLE DE LA SOLICITUD				
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD, APODERADO O MANDATARIO	NOMBRE: Sigrvo Cucunubá Rojas		FIRMA	
	CÉDULA: 7.228.634		TELÉFONO	
	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: carrera 38 27 37		CORREO ELECTRÓNICO	
Acepta(n) ser notificado(s) de las actuaciones relacionadas con el trámite de licenciamiento a través del correo electrónico diligenciado y/o de los medios electrónicos fijados por la autoridad que adelanta el trámite:			☐SI	☐NO

CURADURÍA URBANA No. 1 DUITAMA (BOY).
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ
Ed. Multicentro Calle 16 No. 14 – 68 Of. 310 Cel 323 2885391
E-mail. Curaduriaurbana1duita@gmail.com

La vivienda y el agua son de todos | MinVivienda

ANEXO DE CONTRUCCIÓN SOSTENIBLE

1. TIPO DE USO

Vivienda ☐ Institucional/Dotacional ☐ Educativo ☐ Salud ☐
Industrial ☐ Comercio/Servicios ☐ Otro, cuál? _____ ☐

2. REGLAMENTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

2.1 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE AHORRO EN ENERGÍA

2.1.1 MEDIDAS PASIVAS

a. Cubierta verde ☐
b. Elementos de protección solar ☐
c. Vidrios de protección solar ☐
d. Cubierta de protección solar ☐
e. Pared de protección solar ☐
f. Otro, ¿Cuál? _____ ☐

El señalar cualquiera de estas casillas, no implica la presentación de documentos adicionales para el trámite de la licencia.

2.1.2 MEDIDAS ACTIVAS

a. Iluminación eficiente ☐
b. Equipos de aire acondicionado eficientes ☐
c. Agua caliente solar ☐
d. Controles de iluminación ☐
e. Variadores de velocidad para bombas ☐
f. Otro, ¿Cuál? _____ ☐

El señalar cualquiera de estas casillas, no implica la presentación de documentos adicionales para el trámite de la licencia.

2.2 MATERIALIDAD MURO EXTERNO

a. Ladrillo portante ☐
b. Ladrillo común ☐
c. Muro de concreto vaciado en obra ☐
d. Muro en superboard ☐
e. Muro cortina en aluminio ☐
f. Otro, ¿Cuál? _____ ☐

2.3 MATERIALIDAD MURO INTERNO

a. Ladrillo número 4 o similar ☐
b. Drywall ☐
c. Ladrillo común ☐
d. Muro de concreto vaciado en obra ☐
e. Mampostería de bloque de concreto ☐
f. Otro, ¿Cuál? _____ ☐

2.4 MATERIALIDAD CUBIERTA

a. Cubierta de concreto vaciado en obra ☐
b. Panel tipo sándwich de aluminio ☐
c. Tejas de arcilla ☐
d. Metálica ☐
e. Fibrocemento ☐
f. Otro, ¿Cuál? _____ ☐

2.5 RELACIÓN MURO VENTANA Y ALTURA PISO A TECHO

Rango (0% - 100%)

Norte	
Sur	
Oriente	
Occidente	

Altura piso a techo (m) _____

2.6 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE AHORRO EN AGUA

Sanitarios de bajo consumo ☐
Lavamanos de bajo consumo ☐
Duchas de bajo consumo ☐
Orinales de bajo consumo ☐
Recolección de agua lluvia ☐
Otro, ¿Cuál? _____ ☐

2.7 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA

Señale la zona Climática asignada de acuerdo al Anexo 2 de la Res. 549 de 2015

☐ Frío ☐ Templado ☐ Cálido seco ☐ Cálido húmedo

¿Su predio se encuentra en una zona climática distinta a la que le fue asignada?

☐ Sí ☐ No ¿Cuál? _____

2.8 AHORRO ESPERADO EN AGUA

Indique el ahorro que actualmente busca el proyecto en materia de agua _____

2.9 AHORRO ESPERADO EN ENERGÍA

Indique el ahorro que actualmente busca el proyecto en materia de energía _____

3. ÁREA DEL PROYECTO

ÁREA NETA DE URBANISMO Y PAISAJISMO (SI APLICA)	m2
ÁREA NETA DE ZONAS COMUNES (SI APLICA)	m2
ÁREA NETA DE PARQUEADEROS (SI APLICA)	m2

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231218223486868222 **Nro Matrícula: 074-22812**

Pagina 1 TURNO: 2023-074-1-52338

Impreso el 18 de Diciembre de 2023 a las 11:13:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 074 - DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 15-09-1986 RADICACIÓN: 02362 CON: CERTIFICADO DE: 15-09-1986
CODIGO CATASTRAL: **152380100000002800086000000000**COD CATASTRAL ANT: 15238010002800086000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

A: CUCUNUBA LOPEZ SANTOS X

A: ROJAS DE CUCUNUBA BARBARA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-10-1987 Radicación: 03910

Doc: ESCRITURA 1872 DEL 29-07-1987 NOTARIA 2. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: $800,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUCUNUBA LOPEZ SANTOS

DE: ROJAS DE CUCUNUBA BARBARA

A: ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-07-1991 Radicación: 03102

Doc: ESCRITURA 2086 DEL 03-07-1991 NOTARIA 2. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: $800,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ES #1872

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.

A: CUCUNUBA LOPEZ SANTOS

A: ROJAS DE CUCUNUBA BARBARA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-05-2023 Radicación: 2023-074-6-3775

Doc: ESCRITURA 917 DEL 08-05-2023 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $33,000,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0606 COMPRAVENTA DERECHOS GANANCIALES TOTALIDAD EQUIVALENTE A 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS LOPEZ BARBARA CC# 24057632

A: CUCUNUBA ROJAS JESUS BENIGNO CC 7225045 I

A: CUCUNUBA ROJAS MARIA HELENA **CC# 46668118** I

A: CUCUNUBA ROJAS SIERVO **CC# 7228634** I

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-09-2023 Radicación: 2023-074-6-7764

Doc: ESCRITURA 2023 DEL 09-09-2023 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $66,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUCUNUBA LOPEZ SANTOS CC# 4253558

A: CUCUNUBA ROJAS JESUS BENIGNO C.C. 7225045 X

A: CUCUNUBA ROJAS MARIA HELENA **CC# 46668118** X

A: CUCUNUBA ROJAS SIERVO **CC# 7228634** X

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231218223486868222 **Nro Matrícula: 074-22812**

Pagina 3 TURNO: 2023-074-1-52338

Impreso el 18 de Diciembre de 2023 a las 11:13:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-459 Fecha: 20-08-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-336 Fecha: 05-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-074-1-52338 **FECHA: 18-12-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

RAFAEL ANDRES ROJAS BENAVIDES

REGISTRADOR SECCIONAL (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO - IMPUESTO PREDIAL

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA

Certificado 910086553

Que en los archivos de la tesorería municipal aparece inscrito el predio con código catastral número: 010000000280008600000000 el cual figura a nombre de: SANTOS CUCUNUBA LOPEZ, doc. identidad Nº 4253558 con las siguientes especificaciones. Último pago con factura Nº 202316016 de fecha 17/02/2023.

DIRECCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	AREA			VALOR AVALÚO	AÑO AVALÚO
		HA	M2	CONS.		
K 38 22 37	URBANO	0	839	108	65419000	2023

El cual está registrado con los siguientes propietarios:

	N°	C.C/NIT	NOMBRE
	001	4253558	SANTOS CUCUNUBA LOPEZ
	002	24057632	BARBARA ROJAS CUCUNUBA
Total	2		

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia

NOTARIA PRIMERA
DUITAMA

CONTIENE LA: PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE: LIQUIDACION SUCESORAL

NÚMERO: 2023 DE FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023

OTORGADA POR: CAUSANTE: SANTOS CUCUNUBA LOPEZ

A FAVOR DE: JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS
MARIA HELENA CUCUNUVA ROJAS

Raquel Cecilia Oyuela Páramo

Notaría Primera del Círculo de Duitama - Boyacá

República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.----------

NOTARIA PRIMER DEL CIRCULO DE DUITAMA. ----------

ESCRITURA No. 2023----------

FECHA : 09 de septiembre de 2023 ----------

FORMATO DE CALIFICACION:

ART. 8 PAR. 4 LEY 1579/2012 Y RES. 7644 DEL18/07/2016----------

MATRICULA INMOBILIARIA :- 074-2?812----------

CEDULA CATASTRAL : -152380100000002800086000000000----------

UBICACIÓN DEL PREDIO:- URBANO DUITAMA.----------

Valor activo $ 66.000.000----------

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO ----------

LIQUIDACION SUCESORAL DEL CAUSANTE SANTOS CUCUNUBA LOPEZ.----------

IDENTIFICACION : -4.253.568 de Socota.----------

HEREDEROS: JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS----------

Identificación :7.225.045 DE DUITAMA.----------

SIERVO CUCUNUBA ROJAS ----------

Identificación : 7.228.634 DE DUITAMA.----------

-Y MARIA HELENA CUCUNUVA ROJAS.----------

C.C. 46.668.118 DE DUITAMA.----------

Residente: Calle 16 numero 14 41- Duitama----------

---Celular : 3144734457----------

--Actividad económica : Comerciantes.----------

----Correo :grupótypbenavidez@gmail.com----------

---APODERADA: PAULA ANDREA BENAVIDES AVELLA----------

IDENTIFICACION: 1.053.605.750 de Paipa.—T.P.266.080 C.S.J.----------

Residente en : Calle 16 numero 14 41- oficina 901, celular : 3133867906. Correo grupo typbenavidez@gmail.com----------

Código 109----------

Código Único de La Notaria Primera- Duitama 152380001. ----------

---ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL VEINTITRES----------

En la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 09

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Registrado en Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

NOTARIA PRIMERA DUITAMA BOY
Rafael Camilo Tinjacá Páramo
Notario

SGC269467721
PO01681895

días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), ante mí, **RAQUEL CECILIA OYUELA PÁRAMO** Notaria Primera del Círculo de Duitama.----------

Compareció: **PAULA ANDREA BENAVIDES AVELLA** , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.605.750 DE PAIPA T.P. 266.080 C.S.J. y manifestó ==========

PRIMERO: Que por el presente instrumento público en calidad de apoderado de: **JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS** mayor de edad, e identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.225.045 expedida en Duitama, **SIERVO CUCUNUBA ROJAS,** , mayor de edad, e identificado con la cedula de ciudadanía número 7.228.634 expedida en Duitama, **Y MARIA HELENA CUCUNUVA ROJAS,** mayor de edad, e identificada con la cédula de ciudadanía número 46.668.118 de Duitama, dentro de la sucesión intestada del causante **SANTOS CUCUNUBA LOPEZ quien en vida** se identificaba con la cédula de ciudadanía número 4.253.558 expedida en Socotá eleva a Escritura Pública el Trabajo de Partición y Adjudicación de Bienes efectuada dentro de la citada sucesión llevada a cabo en ésta Notaria e **iniciada mediante acta número 58 de fecha 06 de Julio de 2023** ----------

==**SEGUNDO** : Que se efectuaron las comunicaciones a la superintendencia de Notariado y Registro, a la Administración de Impuestos Nacionales el día 07 de julio de 2023, a la secretaria de Hacienda Municipal el día 07 de julio de 2023, y nos comunican que no registra deudas con el fisco Nacional; igualmente a la UGPP el día 07 de Julio de 2023 se hicieron las publicaciones ordenadas por la ley en el periódico **LA REPUBLICA el día 13** de Julio de 2023, , así como en la Emisora R.C.N.. el día 13 DE JULIO DE 2023. Se fijó el Edicto el día 07 de Julio de 2023, vencido el término del emplazamiento de que trata el articulo 3° Numeral 3) del decreto 902 de 1.988 nadie se hizo presente para tomar parte dentro de la misma, razón por la cual dicha actuación se protocoliza con el presente instrumento. ----------

TERCERO: Que el trabajo de partición y adjudicación de bienes que de acuerdo con el decreto 902 de 1.988 se eleva a escritura publica es del siguiente tenor: ----------

REF. : SUCESIÓN NOTARIAL Y PARTICION DE LA HERENCIA (Decreto 902 de 1.988). **CAUSANTE** : SANTOS CUCUNUBA LOPEZ C.C. No. 4.253.558 de Socotá. ----------

República de Colombia

SGC469467720

I. SOLICITUD:----------

PAULA ANDREA BENAVIDES AVELLA, mayor de edad, identificada con C.C. No. 1.053.605.750 de Paipa y T.P. No. 266.080 del C.S.J., con Oficina Profesional No. 901 ubicada en la Calle 16 No. 14 – 41 de Duitama; actuando como Apoderada de los señores **JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS, SIERVO CUCUNUBA ROJAS Y MARIA HELENA CUCUNUVA ROJAS**, todos mayores de edad, con residencia y domicilio en Duitama, plenamente capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones actuando en su condición de hijos y herederos legítimos del causante SANTOS CUCUNUBA LOPEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.253.558 de Socotá; a la Doctora Notaria, comedidamente **SOLICITAMOS**: ----- Tramitar en su Notaria LA PARTICION Y ADJUDICACION de los bienes de la masa hereditaria, dejada por el causante al momento de su fallecimiento, ocurrido el 30 de Julio del año 2021 en la ciudad de Duitama, previo tramite Notarial exigido por el Decreto 902 de 1.988 y demás normas pertinentes, solemnizando ante su Despacho la correspondiente escritura pública, y conforme a la siguiente situación fáctica (Art. 1012 del C.C.): **Bajo la Gravedad del juramento Manifiesto:**----------

Primero: **Matrimonio**: **El causante SANTOS CUCUNUBA LOPEZ,** contrajo matrimonio católico con la señorita BARBARA ROJAS LOPEZ, **el día 24 de Diciembre del año 1972, en la Capilla de los Sagrados Corazones del Municipio de Socha.**

Segunda: **Causahabientes**: Dentro de la vigencia del matrimonio procrearon a: **HIJOS LEGITIMOS**: JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS. C.C. No. 7.225.045 de Duitama. SIERVO CUCUNUBA ROJAS. C.C. No. 7.228.634 de Duitama ----------

MARIA HELENA CUCUNUBA ROJAS. C.C. No. 46.668.118 de Duitama. -------

Tercero: **Fallecimiento**: **SANTOS CUCUNUBA LOPEZ,** quien en vida se identificó con la C.C. No. **4.253.558** expedida en Socotá, **fallecido el día 30 de Julio del año 2021** en la ciudad de Duitama, de estado civil casado con la señora BARBARA ROJAS LOPEZ. Siendo Duitama su último domicilio y asiento principal de sus negocios. ----------

Tienen derecho a reclamar la herencia del precitado causante, su cónyuge supérstite y SUS HEREDEROS, con capacidad para determinarse por sí solos: ----------

CONYUGE SUPERSTITE: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

BARBARA ROJAS LOPEZ. C.C. No. 24.057.632 Sativanorte. Quien mediante Escritura Publica No. 917 de fecha 08 de Mayo de 2023 vendió sus gananciales a sus tres hijos: JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS, SIERVO CUCUNUBA ROJAS y MARIA HELENA CUCUNUBA ROJAS.----------

Cuarto: Que la causahabiente MARIA HELENA "CUCUNUVA" ROJAS, y MARIA HELENA "CUCUNUBA" ROJAS se trata de la misma persona quien se identifica con C.C. No. 46.668.118 de Duitama, de acuerdo a su documento de identidad.----------

-Quinto: **Sucesión Intestada**: El **causante SANTOS CUCUNUBA LOPEZ,** no dejó testamento escrito; razón para iniciar ésta acción, dentro de los parámetros Jurídicos de la sucesión intestada. **(Art. 487 a 522 del C.G.P.).**----------

Sexto: **Liquidación de Sociedad Conyugal: Con el presente tramite queda liquidada la sociedad conyugal, conformada por el matrimonio CUCUNUBA – ROJAS, por causa de la muerte de su esposo.** ----------

Séptimo: **Desconocimiento**: BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO mis poderdantes y la suscrita Apoderada manifestamos que DESCONOCEMOS la existencia de otros herederos interesados de igual o mejor derecho a reclamar la herencia, que los relacionados en el hecho "Segundo" de la presente solicitud. Lo anterior, teniendo en cuenta la manifestación expresa conforme a los datos suministrados por mis poderdantes, reitero, bajo la gravedad del juramento, en el respectivo poder.----------

Octavo: Los herederos manifiestan que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Noveno: Ultimo Domicilio y Asiento Principal de los Negocios: del causante SANTOS CUCUNUBA LOPEZ, fue la ciudad de Duitama – Boyacá.----------

-EDICTO EMPLAZATORIO:----------

Solicito a la Doctora Notaria, disponer la fijación y publicación del EDICTO EMPLAZATORIO y demás comunicaciones ordenadas por el **numeral 2. Del Art. 3 del Decreto 902 de 1.988.** ----------

DOCUMENTOS: Para los fines pertinentes y obedeciendo al mandato del Art. **489 del C.G.P.**, me permito acompañar los siguientes, así: ----------

1. Registro de matrimonio del causante SANTOS CUCUNUBA LOPEZ con la señora BARBARA ROJAS LOPEZ.----------

SGC669467719

2. Tres (3) Registros Civiles de Nacimiento de la totalidad de los herederos, hijos del causante SANTOS CUCUNUBA LOPEZ. ----------

3. Registro de Defunción del causante SANTOS CUCUNUBA LOPEZ - RINCON.

4. F.M.I. No. 074 – 22812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama. ----------

5. Copia de la Escritura No. 134 de fecha 9 de Febrero de 1977 de la Notaria Primera de Duitama.----------

6. Copia de la Escrituras No. 917 de fecha 08 de Mayo de 2023 de la Notaria Primera de Duitama, mediante la cual la cónyuge supérstite BARBARA ROJAS LOPEZ, vendió sus gananciales. ----------

7. Paz y salvo Municipal del bien inmueble objeto de la sucesión.----------

8. Inventario y Avaluó del bien relicto dejado por la causante, por un valor de **$66.000.000.oo.**----------

9. Trabajo de partición y adjudicación del acervo hereditario.----------

10. Poder para actuar debidamente diligenciado. ----------

RELACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES RELICTOS:----------

(Art. 3. Decreto 902 de 1.988).----------

I. **A C T I V O:**----------

4º).- MASA SUCESORAL: El causante para el momento de su fallecimiento dejó como PATRIMONIO MORTUORIO el siguiente **BIEN INMUEBLE**:----------

UNICA PARTIDA: El **derecho de dominio, propiedad, posesión en la totalidad de lote de terreno URBANO, ubicado en el Perímetro Urbano de Duitama,** comprendido dentro de los siguientes **linderos**, tomados de las Escrituras Nos. 134 y 917 de la Notaria Primera de Duitama, así: **POR EL NORTE**: Con calle publica, **POR UN COSTADO**: Con Joselin Saavedra. **POR EL PIE**: Con José Nitola y **POR EL ULTIMO COSTADO**: Con German Rincón y Prospero Becerra y encierra. Tiene casa de rafa y teja, árboles frutales y agua propia. Con área de 878 metros. **TRADICION**. Este predio fue adquirido por el causante **SANTOS CUCUNUBA LOPEZ**, junto con su esposa, la Señora BARBARA ROJAS LOPEZ, por compra hecha a JULIO ROBERTO GONZALEZ CONZALEZ mediante Escritura Publica No. 134 de fecha 09 de Febrero del año 1977 registrada en la ANOTACION No. 002.- del F.M.I. No. 074 - 22812 de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, **y Código Catastral No. 152380100000002800086000000000 del IGAC. Y Escritura No. 917 de fecha 08 de Mayo de 2023 de la Notaria Primera de Duitama.** ----------

VALE ESTA PARTIDA:..... ..... $66.000.000.OO.

TOTAL ACTIVO : ----------$66.000.000.oo

TOTAL PASIVO : ---------- -0-------

TOTAL ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE :---------- $66.000.000.oo

SUMA LA UNICA PARTIDA : $66.000.000.oo----------

TOTAL ACTIVO : $66.000.000.oo----------

SON: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS. ----------

II. P A S I V O:----------

Los herederos interesados en esta partición Notarial, manifiestan mediante el presente escrito y bajo la gravedad del juramento, no conocer pasivo alguno sucesoral o hereditario que pueda afectar el activo antes relacionado. ----------

II: PARTICION Y ADJUDICACION DEL ACERVO SUCESORAL: RESEÑA HISTORICA:----------

1) **Matrimonio: El causante SANTOS CUCUNUBA LOPEZ,** contrajo matrimonio católica con la señorita BARBARA ROJAS LOPEZ, **el día 24 de Diciembre del año 1972, en la Capilla de los Sagrados Corazones del Municipio de Socha.** ----------
2) **Fallecimiento: El causante SANTOS CUCUNUBA LOPEZ,** falleció el día 30 de Julio del año 2021, en la ciudad de Duitama – Boyacá, en estado civil casado con la señora BARBARA ROJAS LOPEZ, fecha en que por Ministerio de la Ley se defirió su herencia a quienes por mandato legal están llamados a recogerla (**Art. 1013 C.C.**). ----------

CONYUGE SUPERSTITE: ----------

BARBARA ROJAS LOPEZ. C.C. No. 24.057.632 Sativanorte. Quien mediante Escritura Publica No. 917 de fecha 08 de Mayo de 2023 vendió el 50% que le correspondía como gananciales a sus tres hijos. ----------

HIJOS LEGITIMOS: ----------

JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS. C.C. No. 7.225.045 de Duitama. --------

SIERVO CUCUNUBA ROJAS. C.C. No. 7.228.634 de Duitama. ----------

MARIA HELENA CUCUNUBA ROJAS. C.C. No. 46.668.118 de Duitama. -------

3) **Testamento**: El causante no dejó testamento alguno, por lo que esta partición y adjudicación se realiza acorde con el Decreto 902 de 1.988 y las demás normas pertinentes del Cogido Civil. Teniendo presente que los causahabientes son mayores de edad, hábiles y capaces para determinarse por sí mismos.----------

4) **Herederos y Cesionarios**: Los hijos del causante actúan en la presente causa mortuoria en condición de herederos y cesionarios, teniendo en cuenta la compra del 50% del bien inmueble objeto de la masa hereditaria, teniendo cuenta la venta que les hiciera su progenitora sobre sus gananciales. ----------

5) **Acervo Sucesoral**: Constituido por el activo líquido relacionado en el inventario y avalúo por un valor total de $66.000.000.oo. ----------

6) **Pasivo**: No se conoce pasivo alguno tal y como consta en el inventario y avalúo.

7) **LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL:**----------

SANTOS CUCUNUBA LOPEZ $33.000.000.oo

BARBARA ROJAS LOPEZ $33.000.000.oo

Observación: La cónyuge supérstite señora **BARBARA ROJAS LOPEZ**, realizó venta de sus gananciales mediante Escritura Pública No. 971 de fecha 08 de mayo de 2023 de la Notaria Primera de Duitama a sus hijos JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS, SIERVO CUCUNUBA ROJAS y MARIA HELENA CUCUNUBA ROJAS. ----------

Por esta razón se adjudica la totalidad del activo a sus herederos.----------

Con el presente acto queda liquidada la correspondiente liquidación de la sociedad conyugal de los esposos CUCUNUBA – ROJAS, por causa de la muerte de uno de los cónyuges.----------

8) PARTICION Y ADJUDICACION DEL ACERVO HEREDITARIO: ----------

El causante SANTOS CUCUNUBA LOPEZ, falleció el dia 30 de Julio del año 2021, en la ciudad de Duitama, en estado civil casado; por lo que corresponde ADJUDICAR el ACTIVO SUCESORAL por valor de $66.000.000.oo a sus HEREDEROS; habida cuenta que su cónyuge supérstite señora BARBARA ROJAS LOPEZ, mediante Escritura Publica No. 971 de fecha 08 de Mayo de 2023 de la Notaria Primera de Duitama, vendió sus gananciales, a sus tres hijos, lo que se hace mediante la siguiente: ----------

HIJUELA UNICA:Le corresponde a: ----------

JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS. C.C. No. 7.225.045 de Duitama. --------

SIERVO CUCUNUBA ROJAS. C.C. No. 7.228.634 de Duitama. --

MARIA HELENA CUCUNUBA ROJAS. C.C. No. 46.668.118 de Duitama. --------

Se le cancelan mediante la siguiente: ----------

PARTIDA UNICA: Se le adjudica a los herederos la totalidad del **derecho de dominio, propiedad, posesión y usufructo, EN COMUN Y PROINDIVISO** del **lote de terreno URBANO, ubicado en el Perímetro Urbano de Duitama**, comprendido dentro de los siguientes **linderos**, tomados de las Escrituras Nos. 134 y 917 de la Notaria Primera de Duitama, así: **POR EL NORTE**: Con calle publica, **POR UN COSTADO**: Con Joselin Saavedra. **POR EL PIE**: Con José Nitola y **POR EL ULTIMO COSTADO**: Con German Rincón y Prospero Becerra y encierra. Tiene casa de rafa y teja, árboles frutales y agua propia. Con área de 878 metros. **TRADICION**. Este predio **fue adquirido por el causante SANTOS CUCUNUBA LOPEZ, junto con su esposa, la Señora BARBARA ROJAS LOPEZ**, por compra hecha a JULIO ROBERTO GONZALEZ CONZALEZ mediante **Escritura Publica No. 134** de fecha **09 de Febrero** del año **1977** registrada en la **ANOTACION No. 002.- del F.M.I. No. 074 - 22812** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, **y Código Catastral No. 152380100000002800086000000000 del IGAC. Y Escritura No. 917 de fecha 08 de Mayo de 2023 de la Notaria Primera de Duitama.** ----------

VALE ESTA PARTIDA:..... ..... $66.000.000.OO.

TOTAL ACTIVO	:	**$66.000.000.oo**----------
TOTAL PASIVO	:	**-0**----------
TOTAL ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE	:	**$66.000.000.oo**----------
SUMA LA UNICA PARTIDA	:	**$66.000.000.oo**----------
TOTAL ACTIVO	:	**$66.000.000.oo**

SON: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS.----------

OBSERVACIONES FINALES:----------

1°) **Partición y Adjudicación**: El presente trabajo partitivo, se realiza conforme a las **instrucciones y autorizaciones** de los herederos en esta causa mortuoria.

SGC069467717

2°) **Soporte Jurídico**: Este trabajo partitivo cumple a plenitud los mandatos perentorios del Decreto Ley 902 del 10 de Mayo de 1.988, así como de los preceptos 487 a 522 del Código General del Proceso, armonizado con los Arts. 1113 a 1127 del C.C.; 1013, 1016, 1045, 1230 a 1238, 1392, 1374, 1394 a 1442 del Código Civil y demás normas pertinentes y concordantes que regulan la materia. ----------

3°) Igualmente esta partición y adjudicación guarda los postulados básicos de igualdad, equivalencia y completa armonía con el DERECHO de la asignataria y las normas sustantivas que la regula. ----------

4°) Los linderos y demás especificaciones se tuvieron en cuenta según los títulos escriturarios **Nos. 134 de fecha 09 de Febrero del año 1977 registrada en la ANOTACION No. 002.- del F.M.I. No. 074 - 22812** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y **Escritura No. 917 de fecha 08 de Mayo de 2023 de la Notaria Primera de Duitama. Anotación No. 005 del F.M.I.** ----------

5°) COMUN Y PRONDIVISO: Teniendo en cuenta que solo existe un bien inmueble para adjudicar a los tres (3) herederos en la presente causa, se les adjudica el mismo en común y proindiviso, toda vez que el área no permite la división para realizar la adjudicación de forma independiente. ----------

CUARTO: Que de esta forma se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el decreto 902 de 1988 para el trámite de liquidación de sucesiones y sociedades conyugales vinculadas de comun acuerdo entre las partes.----------

Se advirtió a los otorgantes de esta Escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto para de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados para aclarar, modificar o corregir lo que le pareciere. La firma de la misma demuestra la aprobación total del texto. (Artículo 35 decreto Ley 960 de 1.970). ----------

ACEPTACION DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El (los) interesado(s) manifiesta(n) su consentimiento el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que NO ( ) SI (X) acepta(n) ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumentos público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula Inmobiliaria correspondiente todo de conformidad con artículo 15 del decreto 1579 del 1 de Octubre de 2.012 y artículo 56 del Código de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

Asociación de Notarías de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC069467717
NOTARIA PRIMERA DUITAMA
Raquel Carrillo Padilla Páramo
Notaria

Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.----------

------ **ADVERTENCIAS:** El notario advirtió a los comparecientes lo siguiente; **LECTURA CUIDADOSA;** Que los comparecientes y suscriptores de la presente escritura deben leer cuidadosamente el texto completo del presente instrumento y entender su contenido, pues los errores que no adviertan y no hagan corregir previamente a sus firmas, son de sus únicas y exclusivas responsabilidades. Toda corrección posterior a la firma requiere de escritura de aclaración (ART 102 D.L: 960/70) la cual le generara a los otrogantes el pago de nuevos gastos, derechos notariales, impuestos y derechos de registro. **2 DECLARACION DE LA VERDAD:** Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. **3. RESPONSABILIDAD;** Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales, **4 BUENA FE:** Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expreso en este documento. **5 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR;** El notario advierte a los comparecientes el contenido de la ley doscientos cincuenta y ocho (258) de enero diecisiete (17) de mil novecientos noventa y seis (1996) y específicamente sobre los deberes que esta impone y la nulidad absoluta que su inobservancia genera en los actos jurídicos que la desconozcan,**6. HUELLA DACTILAR** Sobre la necesidad de imprimir sobre papel notarial junto a la firma de cada uno la huella dactilar de conformidad con el numeral seis (6) del Articulo diecisiete (17) del decreto ley cero diecinueve (019) de dos mil doce (2012), **8 PEP** Sobre el contenido del decreto mil seiscientos setenta y cuatro (1674) del veintiuno (21) de octubre de dos mil dieciséis (2016) del Gobierno Nacional y de las instrucciones administrativas numero diecisiete y cero ocho (17 y 08) de fechas veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (16) y cero siete (07) de abril de dos mil diecisiete (2017) respectivamente expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, recalcando sobre la importancia de que los comparecientes escriban en el recuadro bajo sus ante formas, ion son o no **Personas Expuestas Políticamente o Públicamente PEP** y los demás datos relacionados **9. ESTUDIO DE TITULOS Y PROMESA DE CONTRATO:** Este despacho notarial no se hace responsable, ni asume responsabilidad alguna respecto de la elaboración o no, del contenido y alcance del estudio de los títulos antecedentes, ni del contrato de promesa de contra de el inmueble objeto de esta escritura publica, pues estos son

16

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO - IMPUESTO PREDIAL

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA

SGC669467700

Certificado 910088553

Que en los archivos de la tesorería municipal aparece inscrito el predio con código catastral número: 010000000280008600000000 el cual figura a nombre de: SANTOS CUCUNUBA LOPEZ, doc. identidad Nº 4253558 con las siguientes especificaciones. Último pago con factura Nº 202316016 de fecha 17/02/2023.

DIRECCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	AREA			VALOR AVALÚO	AÑO AVALÚO
		HA	M2	CONS.		
K 38 22 37	URBANO	0	839	108	65419000	2023

El cual está registrado con los siguientes propietarios:

Nº	C.C/NIT	NOMBRE
001	4253558	SANTOS CUCUNUBA LOPEZ
002	24057632	BARBARA ROJAS CUCUNUBA
Total	2	

El cual se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto
Expedido el 06 de Marzo de 2023
Certificado 910088553

Se expide con destino A QUIEN INTERESE
Valido hasta 31/12/2023

PAULA DANIELA VELASQUEZ GOMEZ
TESORERA MUNICIPAL

LA VERACIDAD DE ESTE CERTIFICADO SE PUEDE CONSULTAR INGRESANDO EL NÚMERO DEL MISMO EN LA PÁGINA:

WWW.DUITAMA-BOYACA.GOV.CO/TRAMITES Y SERVICIOS/SELECCIONE/GENERACION PAZ Y SALVOS.

Autenticación de Documentos
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC669467700

M70LG4IYHYP7TAXQ

06/03/2023


NOTARIA PRIMERA DUITAMA BOYACA
ESPACIO EN
BLANCO

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 10448698

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Libia Paulina Gómez H.
NOTARIA
NOTARIA SEGUNDA DUITAMA

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría | | Notaria | X | Consulado | | Corregimiento | | Insp. de Policía | | **Código** D Z X

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - BOYACA - DUITAMA - NOTARIA 2 DUITAMA **********

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

CUCUNUBA LOPEZ SANTOS **********

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 4253558 **********	MASCULINO **********

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - BOYACA - DUITAMA **********

Fecha de la defunción										Hora	Número de certificado de defunción
Año	0	2	1	Mes	J	U	L	Día	3	0	15:20	728599203 **********

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
**********	Año Mes Día

Documento presentado				Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial		Certificado Médico	X	ARIAS MORENO FABIO ********** - MEDICO **********

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

PEREZ USCATEGUI LUZ MILENA **********

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 46673495 **********	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción								*Nombre y firma del funcionario que autoriza*
Año	2	0	2	1	Mes	A	G	O	Día	0	2	LIBIA PAULINA GOMEZ HIGUERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Libia Paulina Gómez H.
NOTARIA
NOTARIA SEGUNDA DUITAMA

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

COPIA DEL JUZGADO O NOTARIADO CIVIL

SGC069467699

4SQ4QJZ01DM8V6XD

05/07/2023

Notaría 2

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE DUITAMA

COPIA AUTENTICA DE REGISTRO CIVIL

La Notaria Segunda del Circulo de Duitama CERTIFICA que el presente documento es fiel COPIA tomada de su ORIGINAL que reposa en nuestros archivos de REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION y se expide a solicitud del interesado de conformidad con lo establecido en el AT 114 DECRETO 1260 DE 1970

Se expide en Duitama, Boyaca, el dia: 6/03/2023 16:12

REPUBLICA DE COLOMBIA
Libia Paulina Gómez H.
NOTARIA
NOTARIA SEGUNDA DUITAMA (BOY.)

LIBIA PAULINA GOMEZ HIGUERA
NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA

Benavides
Asesores Abogados

SGC069467703

Doctora
RAQUE CECILIA OYUELA PARAMO
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE DUITAMA
E. S. D.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
Raquel Cecilia Oyuela Paramo
Notaria
NOTARIA PRIMERA DUITAMA

REF. : SUCESION INTESTADA.
CAUSANTE : SANTOS CUCUNUBA LOPEZ
C.C. No. 4.253.558.

Asunto : OTORGAMIENTO DE PODER

JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS, mayor de edad, identificado con C.C. No. **7.225.045** expedida en Duitama, **MARIA HELENA CUCUNUVA ROJAS,** mayor de edad, identificada con C.C. No. **46.666.118** de Duitama y **SIERVO CUCUNUBA ROJAS,** igualmente mayor de edad, identificado con C.C. No. **7.228.634** expedida en Duitama, en nuestra condición de HIJOS legítimos del causante SANTOS CUCUNUBA LOPEZ (q.e.p.d.) a la Doctora Notaria, comedidamente manifestamos: Que mediante el presente escrito OTORGAMOS PODER especial, amplio y suficiente a la Doctora **PAULA ANDREA BENAVIDES AVELLA,** igualmente mayor de edad, identificada con C.C. No. 1.053.605.750 de Paipa y T.P. No. 266.080 del C.S.J.; para que en nuestro nombre y representación tramite y lleve hasta su terminación SUCESION INTESTADA de nuestro progenitor SANTOS CUCUNUBA LOPEZ, fallecido el día 30 de julio de 2021, en la ciudad de Duitama, conforme a los hechos relacionados en la petición elevada ante su Despacho.

Igualmente manifiestan mis poderdantes que desconocen otros interesados con mayor o mejor derecho a reclamar herencia, que aceptan la misma con beneficio de inventario y que el último domicilio de su fallecido Padre fue la ciudad de Duitama.

La Doctora PAULA ANDREA, tiene además de las que le confiere el Art. 74 del C.G.P., las facultades especiales de recibir, desistir, sustituir, transigir, renunciar, reasumir y admitir nuevos interesados, convenir el inventario y avalúo efectuar la partición y adjudicación de los bienes relictos, firmar la respectiva escritura. Igualmente para gestionar corrección hasta obtener los documentos en debida forma para el trámite de la sucesión: Tales como Registro Civiles de Nacimiento, Matrimonio, Defunción y todos aquellos que sean pertinentes para el presente trámite notarial.

Sírvase Doctora Notaria, reconocer personería y dar posesión a nuestra procuradora, en los términos y para los efectos del presente mandato.

Cordialmente,

NOTARIA PRIMERA DUITAMA BOYACÁ
FIRMA AUTENTICADA

NOTARIA PRIMERA DUITAMA - DOCUMENTO SEGURO
CONSECUTIVO No. 3154
Identificación Biométrica de compareciente(s)
D.L. 19 de 2012/D. 1000 de 2015/ Circular 834 de 2015
Supernotariado.

NOTARIA PRIMERA DUITAMA BOYACÁ
FIRMA AUTENTICADA

D. 7225045

JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS
C.C. No. 7.225.045 de Duitama.
Email: jcucunuba1969@gmail.com
Móvil: 313 361 58 73

RC 46.668.118

MARIA HELENA CUCUNUVA ROJAS
C.C. No. 46.668.118 de Duitama.
Email: mariahelenacucunuva@gmail.com
Móvil: 312 587 06 56

NOTARIA PRIMERA DUITAMA - DOCUMENTO SEGURO
CONSECUTIVO No. 3155
Identificación Biométrica de compareciente(s)
D.L. 19 de 2012/D. 1000 de 2015/ Circular 834 de 2015
Supernotariado.

NOTARIA PRIMERA DUITAMA BOYACÁ
FIRMA AUTENTICADA

7228634

SIERVO CUCUNUBA ROJAS
C.C. No. 7.228.634 de Duitama.
Email: mariahelenacucunuva@gmail.com
Móvil: 320 440 16 21

NOTARIA PRIMERA DUITAMA - DOCUMENTO SEGURO
CONSECUTIVO No. 3156
Identificación Biométrica de compareciente(s)
D.L. 19 de 2012/D. 1000 de 2015/ Circular 834 de 2015
Supernotariado.

Acepto:

PAULA ANDREA BENAVIDES AVELLA
C.C. No. 1.053.605.750 de Paipa.
T.P. No. 266.080 del C.S.J.
Email: grupotypbenavides@gmail.com
Móvil: 314 473 4457.

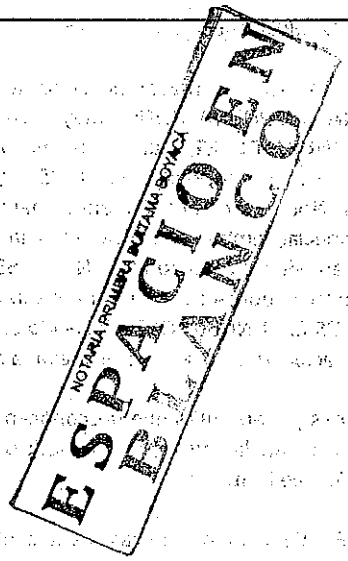
UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

SGC069467703

5PN6BYBRPT4WQ8Y8

05/07/2023

Verificado en el VUR
No hay firma de María Helena





SGC269467732

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 3155

En la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el ocho (8) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera de duitama (1) del Círculo de Duitama, compareció: SIERVO CUCUNUBA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0007228634 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

3155-1



be1ca4ed9c
08/06/2023 17:21:51

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: PODER NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE DUITAMA.

RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO
Notaria (1) del Círculo de Duitama , Departamento de Boyacá
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: be1ca4ed9c, 08/06/2023 17:38:46

Registro de Escrituras
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC269467732
V3B6IVK69ZLEGIMD
DOCUMENTO ESCANEADO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 3154

En la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el ocho (8) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera de duitama (1) del Círculo de Duitama, compareció: JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0007225045 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

3154-1



20d9df21fa

-------- Firma autógrafa --------

08/06/2023 17:19:43

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: PODER NOATARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE DUITAMA

RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO

Notaria (1) del Círculo de Duitama , Departamento de Boyacá

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 20d9df21fa, 08/06/2023 17:38:47

DOCUMENTO ESCANEADO

SGC469467701

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 3156

En la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el ocho (8) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera de duitama (1) del Círculo de Duitama, compareció: MARIA HELENA CUCUNUVA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0046668118 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

3156-1



18e202038e
08/06/2023 17:28:27

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: PODER NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE DUITAMA.

RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO
Notaria (1) del Círculo de Duitama , Departamento de Boyacá
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 18e202038e, 08/06/2023 17:38:47

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC469467701

UEJG2700X3JFCZNV

DOCUMENTO ESCANEADO

NOTARIA PRIMERA DUITAMA BOYACÁ

ESPACIO EN BLANCO

SGC569467710

responsabilidad única y exclusiva de las partes contratantes y otorgantes de este y **10)** igualmente se le advierte a los comparecientes el contenidos de los artículos cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45) de la ley ciento sesenta (160) de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y sobre el decreto dos mil ciento cincuenta y siete (2157) de mil. Novecientos noventa y cinco (1995) , por lo tanto, si el inmueble adquirido no es destinado a los fines antes previstos, el ministerio publico podrá solicitar nulidad del contrato. ----------

OTORGAMIENTO; El presente documento fue leído en forma legal por los comparecientes quienes previa revisión minuciosa manifestaron; 1 Que no obstante las advertencias anteriores INSISTEN EXPRESAMENTE en el otorgamiento y autorización de esta escritura publica. 2 Que imparten sin objeción alguna su aprobación al verificar que NO HAY NINGUN ERROR y por encontrarse que se expresan sus voluntades de manera fidedigna en estas declaraciones y 3. Que son conscientes de las responsabilidades de cualquiera naturaleza que pueda recaer sobre ellas y en especial las de carácter civil y penal en caso de violación de la ley las normas en general. ----------

----INSERTOS:1.- PAZ Y SALVO MUNICIPAL NO 910086553 EL TESORERO DE DUITAMA CERTIFICA : SANTOS CUCUNUBA LOPEZ , se encuentra a paz y salvo con el impuesto municipal predio 010000000280008600000000 avaluo $65.419.000 valido Hasta el 31-12.2023.----------

2.- se protocolizan poderes y los demas documentos para la sucesion.----------

El presente instrumento debe registrarse dentro de los 2 meses contados a partir de la fecha (Inst. Administrativa 01-09/2001) de la Superintendencia de Notariado y Registro, su incumplimiento causará intereses moratorios (Art.37 Decreto 960 de 1.970).----------

NOTA: Verificar que en el texto final del acto escriturario se este dando cumplimiento a la debida diligencia del cliente como una política de prevención y control de lavado de activos según lo establecido en instrucciones administrativas Nos. 17 del 27/10/2016, 08 del 07/04/2017. ----------

Leído este instrumento a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro en el término legal, lo aprobaron y firman por ante el Notario y junto con él que de todo lo expuesto da fe.----------

Derechos según Resolución 00387 del 23 de enero de 2023 $ 250.184

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

Notaría Única de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

Copia original hoja matriz : $ 32.200

Copia de hojas matriz del protocolo: $ 184.000

IVA $88.613

Recaudo Fondo especial Notariado: $ 11-950

Recaudo Superintendencia de Notariado y registro: $ 11.950

Sellos escritura P0 016818895-016818856-016818890-016818891-01688892-016819018

LA PARTE COMPARECIENTE

PAULA ANDREA BENAVIDES AVELLA

C.C. No. 1.053.605.750 de Palpa.

T.P. No. 266.080 del H.C.S.J.

Email: grupotypbenavides@gmail.com

Móvil: 3144734457.

ACTIVIDAD ECONOMICA : Abogada

ESTADO CIVIL: Soltera

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE: SI___NO__X__(se deja constancia que se presenta al compareciente listado de funcionarios determinados en el Decreto 1674 de 2016).---------- - CARGO DE LA PEP LA PEP ESTA EJERCIENDO ACTUALMENTE EL CARGO? SI_____ NO_____FECHA DE VIUNCULACION DE LA PEP AL CARGO FECHA DE VINCULACION----------FECHA DE DESVINCULACION----------

11 SEP 2023

NOTARIA PRIMERA DUITAMA
PRIMERA 2023/2023
ES COPIA DE SU ORIGINAL, CON DESTINO AL INTERESADO
11 SEP 2023
INTERESADOS

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA Raquel Cecilia Oyuela Páramo NOTARIA PRIMERA DUITAMA

NOTARIA PRIMERA DUITAMA Raquel Cecilia Oyuela Páramo Notaria

RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO

NOTARIA PRIMERA

2023 / 2023

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 3 de Octubre de 2023 a las 08:40:35 am

Con el turno 2023-074-6-7764 se calificaron las siguientes matrículas:
074-22812

Nro Matricula: 074-22812

~~CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro: 152380100000002800036000000000~~
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: CENTRO TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) SIN DIRECCION . "TERRENO"

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 28/09/2023 Radicación 2023-074-6-7764
DOC: ESCRITURA 2023 DEL: 09/09/2023 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 66.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CUCUNUBA LOPEZ SANTOS CC# 4253558
A: CUCUNUBA ROJAS JESUS BENIGNO C.C. 7225045 X
A: CUCUNUBA ROJAS SIERVO CC# 7228634 X
A: CUCUNUBA ROJAS MARIA HELENA CC# 46668118 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 75887

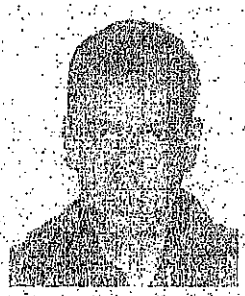
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.225.045

CUCUNUBA ROJAS
APELLIDOS

JESUS BENIGNO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1969
SOCHA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

19-JUN-1987 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0707900-00212708-M-0007225045-20100204 0020610015A 1 7290612114

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 46.668.118

CUCUNUVA ROJAS

APELLIDOS

MARIA HELENA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1970

PAZ DE RIO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

30-NOV-1990 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0707900-01139763-F-0046668118-20200503 0070782887A 1 9812294265

25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.228.634**

CUCUNUBA ROJAS

APELLIDOS

SIERVO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1973**

PAZ DE RIO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

12-ABR-1991 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0707900-00244500-M-0007228634-20100713 0022689627A 1 7290544545

República de Colombia

Ley 70/1979 D.R. 690/1981

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA



Nombre: **JAIME ALBERTO VELANDIA INFANTE**

Cédula: **6.772.509**

Licencia Profesional No.: **01-11396**

Resolución: **02-1397 - 21/06/2005**

TECNICO PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA DE MINAS

SENA - SOGAMOSO

Esta tarjeta forma parte integral de la **LICENCIA PROFESIONAL** junto con la Resolución Motivada y el Certificado de Vigencia.

La documentación integral acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia, de acuerdo a la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

HERNANDO ALIRIO CADENA GOMEZ
PRESIDENTE

JORGE ALBERTO LEAL SANTOS
SECRETARIO (E)

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email:info@cpnt.org. calle 33 No 7-27 Of 502. Tel:2881490

CURADURIA URBANA

Jorge Armando Silva Gómez
NIT 11.344.990-3
Calle 16 14-68 Oficina 310
Tel: 3232885391
Duitama - Colombia

LIQUIDACION DE EXPENSAS

No. C-1-238

Para	Siervo Cucunuba Rojas
Nit	7.228.634-5
Fecha	2023-12-21

15238-1-23-0

Ítem	Código	Nombre producto	Vr. Total	Impto. Cargo
1	EXP032	Licencia de Subdivision Modalidad Urbana	1,263,000.00	19 %

Total Bruto	1,061,344.54
Subtotal	1,061,344.54
IVA 19%	201,655.46
Total a Pagar	1,263,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

RECIBIDO POR: Siervo Cucunubá Rojas

FECHA: 21/12/23

Teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Nacional 1783 de 2.021 que modifico el parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.3.1 del decreto único reglamentario 1077 de 2.015. Cuando se encuentre viable la expedición de la licencia, se proferirá un acto de trámite que se comunicará al interesado por escrito, y en el que además se le requerirá para que aporte los documentos señalados en el artículo 2.2.6.6.8.2 del presente decreto, los cuales deberán ser presentados en un término máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación. Durante este término se entenderá suspendido el trámite para la expedición de la licencia. .....

Todos los **pagos** deben realizarse a:

Cuenta de Ahorros - Bancolombia 262-257438- 42, Titular JORGE ARMANDO SILVA GOMEZ NIT 11.344.990-3

NOTA: Enviar soporte de pago para cumplir con la emisión de la Factura Electrónica.

Angie Viviana Núñez
(1)

30

CURADURIA URBANA

Jorge Armando Silva Gómez
NIT 11.344.990-3
Calle 16 14-68 Oficina 310
Tel: 3232885391
Duitama - Colombia
curaduriaurbana1duitama@gmail.com
www.curaduriaurbana1duitama.com

Factura electrónica de venta
No. CU1D 1681

				Fecha y hora Factura	
Señores	Siervo Cucunuba Rojas			**Generación**	21/12/2023, 10:44
NIT	7.228.634-5	**Teléfono**	(608) 3204401621 - Ext. 000	**Expedición**	21/12/2023, 10:44
Dirección	CR 38 22 37	**Ciudad**	Duitama - Colombia	**Vencimiento**	21/12/2023

Ítem	Cantidad	Nombre producto	Vr. Total
1	1.00	Licencia de Subdivision Modalidad Urbana	1,263,000.00

Total Ítems: 1

Valor en Letras:
Un millón doscientos sesenta y tres mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta Bancaria Curaduría $ 1,263,000.00

Total Bruto	1,061,344.54
IVA 19%	201,655.46
Total a Pagar	1,263,000.00

Observaciones:
FAVOR REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS No.262-257438-42; A NOMBRE DE JORGE ARMANDO SILVA GOMEZ
15238-1-23-0229

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764051607902 aprobado en 20230710 prefijo CU1D desde el número 1325 al 3000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 19
CUFE: 58a712cd94cf76dbd5fcdc1040cf44e849297c393e57c14f870d566f1a05e0ecfd391317b03609a5a7b094065a09f2d7

CURADURÍA URBANA N.° 1
DUITAMA
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ

CURADURÍA URBANA 1 DUITAMA
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ.

FORMATO DE REVISION E INFORMACION DE PROYECTOS - ANEXO

Revisión general (decreto 1077 – mayo de 2015 – art-2.2.6.1.2.1 párrafo 1)

N° DE RADICACIÓN: __15238-1-23-0229

REVISION DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS – (ELEMENTOS JURIDICOS)

	SI	NO	N/A
1. FORMULARIO ÚNICO NACIONAL (Adoptado por el MVCT) *Verificar que este diligenciado en tinta y campos completos.*	X ☐	☐	☐
2. RELACION DE LA DIRRECION DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PROYECTO *Los predios colindantes son los que tienen un lindero en común con el inmueble(s) objeto de solicitud.*	X ☐	☐	☐
3. COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE *Verificar si es persona natural la cedula de ciudadanía o extranjería. Si es persona jurídica, verificar nombre de la sociedad, vigencia, datos de representante legal, certificado de existencia y representación legal no mayor a (30) días de expedido.*	X ☐	☐	☐
4. COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION *Verificar propietario del inmueble, numero de matrícula inmobiliaria que haya sido expedida antes de 30 días contando la fecha*	X ☐	☐	☐
5. COPIA DEL DOCUMENTO O DECLARACION PRIVADA IMPUESTO *Predial del último año en relación con el inmueble(s) objeto de solicitud donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio (no se exigirá este requisito cuando exista otro documento que pueda establecer la dirección del predio)*	X ☐	☐	☐
6. COPIA DE ACTA DE ÓRGANO COMPETENTE DE ADMINISTRACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL *O del documento que haga sus veces, según lo disponga el reglamento autorizando la ejecución de las obras ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.*	☐	☐	X ☐
7. PODER ESPECIAL DEBIDAMENTE OTORGADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE *En caso de presentar la solicitud en nombre del titular, se debe verificar la debida autorización o representación y la aceptación tanto de apoderado o mandatario.*	☐	☐	X ☐
8. COPIA DE LICENCIAS ANTERIORES *Cuando se trate de otras modalidades distintas a obra nueva y se radique ante la autoridad distinta a la original.*	☐	☐	X ☐
9. APROBACIÓN MINISTERIO DE CULTURA O ENTIDAD COMPETENTE *Si es inmueble de interés cultural*	☐	☐	X ☐

10. DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO *Que indique la antigüedad de la edificación para el reconocimiento de edificaciones.*	☐	☐	☒

Una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud de la licencia en la modalidad de subdivisión – SUBDIVISIÓN URBANA se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, 1783 de 2021 y Resolución 1025 de 2021, en razón a lo anterior se emite VIABILIDAD JURÍDICA.

NOMBRE: EDITH MELISSA BECERRA CORREDOR

FIRMA: _____

FECHA DE REVISIÓN: 12/01/2024

FORMATO DE REVISION E INFORMACION DE PROYECTOS - ANEXO

Revisión general (decreto 1077 – mayo de 2015 – art-2.2.6.1.2.1 párrafo 1)

ELEMENTOS ARQUITECTONICOS *(CONTENIDO EN FISICO DEL PROYECTO ARQUITECTONICO)*

N° DE RADICACIÓN: 15238-1-23-0229

	SI	NO	N/A
1. ANTEPROYECTO O AUTORIZACION DE INTERVENCION EN **BIENES DE INTERES CULTURAL (BIC)** O EN INMUEBLES COLINDANTES O LOCALIZADOS DENTRO DE SU AREA DE INFLUENCIA.	☐	☐	■
2. PLANOS ARQUITECTONICOS			
2.1 ROTULO			
• DIRECCION:	☐	■	☐
• FIRMA DEL ARQUITECTO:	■	☐	☐
• NUMERO DE MATRICULA DEL ARQUITECTO:	☐	■	☐
• ESCALA:	■	☐	☐
2.2 CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
• PLANO DE LOCALIZACION E IDENTIFICACION:	■	☐	☐
• SECCION VIAL:	■	☐	☐
• NOMENCLATURA VIAL:	■	☐	☐
• LINDEROS DEL PREDIO:	■	☐	☐
• NORTE:	■	☐	☐
2.3 CUADRO DE AREAS			
• CUADRO GENERAL DE AREAS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO:	■	☐	☐
2.4 PLANTAS ARQUITECTONICAS POR CADA PISO, SOTANOO SEMISOTANO Y CUBIERTAS			
• PRIMERA PLANTA RELACIONADA CON EL ESPACIO PUBLICO:	☐	☐	☐
• COTAS TOTALES Y PARCIALES SEGÚN PROYECTO:	☐	☐	☐
• EJES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES PROYECTADOS:	■	☐	☐
• NIVELES:	■	☐	☐
• USOS:	■	☐	☐
• INDICADOR DE CORTES NECESARIOS (MINIMO UNO LONGITUDINAL Y UNO TRANSVERSAL, RELACIONADOS CON EL ESPACIO PUBLICO):	■	☐	☐
• PLANTA DE CUBIERTA:	■	☐	☐
2.5 CORTES			
• RELACION CON EL ESPACIO PUBLICO Y PRIVADO:	☐	☐	☐
• INDICACION DE LA PENDIENTE DEL TERRENO:	☐	☐	☐
	■	☐	☐

• NIVELES POR PISO: _____ • COTAS GENERALES Y PARCIALES: _____ • EJES ESTRUCTURALES: _____	■ ■	□ □	□ □
2.6 FACHADAS (TODAS LAS DEL PROYECTO) • INDICACION DE LA PENDIENTE DEL TERRENO: _____	□	□	□
• NIVELES POR PISO: _____ • COTAS GENERALES Y PARCIALES: _____	■ ■	□ □	□ □
3. PLANTAS, CORTES Y FACHADAS A LA MISMA ESCALA	□	□	□
4. PLANOS ARQUITECTONICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES • *LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO DE LA CONSTRUCCION, FIRMADO POR UN ARQUITECTO*	□	□	■

1. **SE DA VIABILIDAD ARQUITECTONICAMENTE AL PROYECTO OBJECTO DE SOLICITUD CUMPLIENDO CON TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA.**

OBSERVACIONES:

NOMBRE: Arq. Jeisson Montañez.

FIRMA: _____
FECHA DE REVISION: 18-01-2024

CURADURIA URBANA Nº 1
DUITAMA
ARQ.JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN
C1LS0002 - 2024

Vigencia: 12 MESES (IMPRORROGABLES) **Fecha Expedición:** lunes, 22 de enero de 2024

A. IDENTIFICACION TIPO LICENCIA

Tipo de Licencia: LICENCIA DE SUBDIVISIÓN **Radicación:** 15238-1-23-0229 del 21-12-2023

Modalidad Licencia de Subdivisión: URBANA

B. TITULARES

Titular(es): JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS	**Cédula Ciudadanía:**	7.225.045 de Duitama
MARIA HELENA CUCUNUVA ROJAS	**Cédula Ciudadanía:**	46.668.118 de Duitama
SIERVO CUCUNUBA ROJAS	**Cédula Ciudadanía:**	7.228.634 de Duitama

C. IDENTIFICACION DEL PREDIO

Dirección: Carrera 38 # 22-37
Barrio: Camilo Torres **Estrato:**
Mat. Inmobiliaria: 074 – 22812
Nro catastral: 01-00-0280-0086-000
Código de Zonificación: S2-A AR 2,R 3-3,5 **Área de Actividad:** RESIDENCIAL TIPO 2 Y 3
Área de lote: 878,00 M2 **No de lotes resultantes :** 3

D. AUTORIZACION

La división estará compuesta por las siguientes áreas:

LOTE N°	Amojonamiento	Área (m2)
1	1,2,3,4,1	267.80
2	6,1,4,5,6	267.45
3	8,6,5,7,8	291.59
CESION VIA CARRERA 38	9,10,2,8,9	51,16
	AREA TOTAL	878,00

E. OBSERVACIONES

1. Se expide la presente autorización teniendo en cuenta lo exigido en la ley 388 de 1997 y conforme a lo estipulado en el decreto, Decreto 1783 de 2021, Decreto1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015,Decreto 1203 de 2.017, Acuerdo Municipal 039 de 2009 - P.O.T. y demás disposiciones legales sobre la materia.

2. Ninguna de las modalidades de la licencia de subdivisión autoriza la ejecución de obras de infraestructura o de construcción, ni implica reconocimiento de construcciones existente, ni delimitación de espacios públicos o privados.

3. Los planos de subdivisión hacen parte de la presente licencia (02) dos.

4. Que el profesional que realizo el correspondiente levantamiento topografico y propuesta de subdivisión es el Señor **JAIME ALBERTO VELANDIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.5.772.500, e inscrito como TOPOGRAFO licencia profesional No.01-11396.

5. Vigencia de la licencia de 12 meses, Inprorrogables, Art 27 del Decreto Nacional 1783 de dic 20 de 2.021 quien modifico el art. 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto 1077 de 2.015.

6. Que revisada y estudiada la solicitud se estableció que cumple con los requisitos exigidos por el **Acuerdo Municipal 039 de 2009 P.O.T** el Decreto 1077 de 2.015, Decreto 2218 de 2.015, Decreto1197 de 2016, Decreto 1783 de 2021 en consecuencia es legal y técnicamente viable otorgar la licencia solicitada.

F. LIQUIDACION

Valor del acto: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL. M/CTE ($ 1.263.000)

G. FIRMAS AUTORIZADAS

ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GOMEZ
Curador Urbano No. 1

CURADURIA URBANA NO. 1 DUITAMA ARQUITECTURA Y URBANISMO

CALLE 16 No. 14 - 68 OFICINA 310- EDIFICIO MULTICENTRO - CELULAR: 3232885391
Email: curaduriaurbana1duitama@gmail.com

CURADURÍA URBANA Nº 1
DUITAMA
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ

CURADURÍA URBANA 1 DUITAMA
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ.

Licencia de Sub-División Urbana
Resolución C1LS0002-2024 - Expedida el 22/01/2024

RESOLUCIÓN No. C1LS0002 - 2024

"Por la cual se concede de la licencia Urbanística de subdivisión Urbana"

EL CURADOR URBANO No. 1 DE DUITAMA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, DECRETO 1783 de 2.021, DECRETO 1077 DE 2015, DECRETO 2218 DE 2015, DECRETO 1203 DE 2.017, EL ACUERDO MUNICIPAL 039 DE 2009 P.O.T. Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA

CONSIDERANDO

1. Que el(os) señor(es) **JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.225.045 de Duitama, **MARIA HELENA CUCUNUVA ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.668.118 de Duitama, **SIERVO CUCUNUBA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.228.634 de Duitama, en calidad de propietario(s) del predio identificado con el número catastral 01-00-0280-0086-000, folio de matrícula inmobiliaria 074 – 22812 ubicado en la Carrera 38 No.22-37, Barrio CAMILO TORRES, jurisdicción del Municipio de Duitama, radicó bajo el **15238-1-23-0229** de fecha 21 de Diciembre de 2023, solicitud de licencia Urbanística de subdivisión Urbana, de un predio con un área de 878,00 M2.

    1. Que los señores (s) **JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.225.045 de Duitama, **MARIA HELENA CUCUNUVA ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.668.118 de Duitama, **SIERVO CUCUNUBA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.228.634 de Duitama, son los responsables (s) de la solicitud como lo expresa en el numeral 5.3 del formulario único nacional. para realizar el trámite de solicitud de licencia urbanística de Subdivisión Rural del municipio de Duitama en el predio anteriormente enunciado.

    2. Que el profesional que realizo el correspondiente levantamiento topográfico y propuesta de subdivisión es el señor **JAIME ALBERTO VELANDIA**, Identificado con cedula de ciudadanía No.5.772.500, e inscrito como TOPOGRAFO licencia profesional No.01-11396 con fecha de expedición de fecha 21/05/2005., Presento el respectivo proyecto de Subdivisión.

    3. Que la abogada **EDITH MELISSA BECERRA CORREDOR** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.052.403.533 de Duitama, portadora de la tarjeta profesional No. 305018. Asesora de la Curaduría Numero 1 de Duitama, reviso el componente jurídico y legal de la solicitud, encontrándose que cumple con los requisitos legales exigidos.

    4. Que el (la) arquitecto **JEISSON ENRIQUE MONTAÑEZ GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.118.562.557 de Yopal. Y Matricula Profesional N° A31192019-1118562557 Reviso y avalo el cumplimiento de los requisitos Urbanísticos y Arquitectónicos exigidos para su trámite. y aprobación, encontrando que cumple a satisfacción.

    5. Que el predio objeto de esta solicitud se encuentra localizado en el suelo **Urbano** de acuerdo a la clasificación del Suelo, plano CG-5 clasificación del suelo, para el municipio de Duitama Acuerdo 039 de 2.009 POT.

6. Que revisada y estudiada la solicitud se estableció que cumple con los requisitos exigidos por el Acuerdo Municipal **039 de 2009 P.O.T.**, el Decreto 1077 de 2.015, Decreto 2218 de 2.015, Decreto1197 de 2016, Decreto 1783 de 2021 y en consecuencia es legal y técnicamente viable otorgar la licencia solicitada.

7. Que se allegaron los documentos establecidos en la Resolución 1025 de 2.021 para este tipo de trámites.

8. En mérito y consideración de lo expuesto, el suscrito Curador Urbano Número Uno (1) de Duitama.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR LICENCIA URBANISTICA DE SUBDIVISION URBANO, para el predio identificado con el número catastral 01-00-0280-0086-000, folio de matrícula inmobiliaria 074 – 22812 ubicado en la Carrera 38 No.22-37, Barrio CAMILO TORRES, jurisdicción del Municipio de Duitama, el cual tiene un área de 878,00 M2., de propiedad de los (las) señores(a) **JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.225.045 de Duitama, **MARIA HELENA CUCUNUVA ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.668.118 de Duitama, **SIERVO CUCUNUBA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.228.634 de Duitama, en calidad de propietario(s) y siendo responsable del proyecto el (los) siguiente (s) profesional (les).

1. Que el topógrafo **JAIME ALBERTO VELANDIA,** Identificado con cedula de ciudadanía No.5.772.500, e inscrito como TOPOGRAFO licencia profesional No.01-11396 con fecha de expedición de fecha 21/05/2005, presenta el respectivo proyecto de Subdivisión, aceptando ser responsable del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha división material deberá efectuarse de conformidad a los planos aprobados DOS (2) que forman parte integral de la presente resolución, plano Levantamiento General y Plano de Subdivisión, quedando este último con las siguientes áreas:

LOTE Nº	Amojonamiento	Área (m2)
1	1,2,3,4,1	267.80
2	6,1,4,5,6	267.45
3	8,6,5,7,8	291.59
CESION VIA CARRERA 38	9,10,2,8,9	51,16
	AREA TOTAL	878,00

Licencia de Sub-División Urbana
Resolución C1LS0002-2024 - Expedida el 22/01/2024

Parágrafo 1.- La presente licencia no implica reconocimiento de las construcciones existentes, ni autoriza la ejecución de obras de infraestructura o de construcción, para lo cual, se deberá obtener la respectiva licencia ante las curadurías, cumpliendo con la norma urbanística aplicable en el sector.

Parágrafo 2.- Los Planos de Subdivisión hacen parte integral del presente Acto Administrativo. (2). 1 de 2 y 2 de 2.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Decreto Nacional 1783 de 2021 que modifica el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del decreto 1077 de 2015, la presente licencia tendrá una vigencia improrrogable de doce **(12) meses.** Contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para adelantar actuaciones de autorización y registro a que se refiere el artículo 7 de la Ley 810 de 2003 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, así como para la incorporación de estas subdivisiones en la cartografía oficial de los municipios.

ARTÍCULO CUARTO: La violación a cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario del proyecto conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en la Ley 9ª de 1989, la Ley 810 de 2003, Decreto 1077 de 2.015, ley 1801 de 2.016 y en las demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, ni la titularidad de su dominio, ni las características de su posesión.

ARTICULO SEXTO: La incorporación a la cartografía oficial de tales subdivisiones no implica autorización alguna para urbanizar, parcelar o construir sobre los lotes resultantes, para cuyo efecto, el interesado, en todos los casos, deberá adelantar el trámite de solicitud de licencia de parcelación, urbanización o construcción ante el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, en los términos de que trata el decreto 1203 DE 2.017 y o quien lo modifique y o complemente.

ARTICULO SEPTIMO: NOTIFIQUESE personalmente el contenido de la presente resolución a los propietarios (la) los (las) **JESUS BENIGNO CUCUNUBA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.225.045 de Duitama, **MARIA HELENA CUCUNUVA ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.668.118 de Duitama, **SIERVO CUCUNUBA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.228.634 de Duitama, o quien está facultado mediante poder otorgado por el o (los) propietario (s). Para efectos de notificación mediante citación personal enviada por correo certificado y correo electrónico en las diferentes direcciones contenidas en el expediente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de la presente resolución. De no ser posible realizar la notificación personal súrtase la notificación por aviso el cual deberá ser remitido a la dirección al número de fax o correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el mismo Curador Urbano No. 1 de Duitama y en subsidio el de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Duitama, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación y notificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CURADURÍA URBANA Nº 1
DUITAMA
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ

CURADURÍA URBANA 1 DUITAMA
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ.

Licencia de Sub-División Urbana
Resolución C1LS0002-2024 - Expedida el 22/01/2024

Dado en Duitama, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2.024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ
Curador Urbano No. 1 de Duitama

CURADURIA URBANA No 1 ARQUITECTURA Y URBANISMO DUITAMA

Proyecto Arq. Jeisson Enrique Montañez G.
Reviso: Dra. Edith Melissa Corredor
Aprobó: Arq. Jorge Armando Silva Gomez

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Duitama, oficina de la Curaduría Urbana No. 1, se hizo presente el señor(a) SIERVO COCONUBA, identificado con cédula de ciudadanía número 7228684 de Duitama, en su condición de Propietario, y se notificó personalmente del contenido de la resolución **C1LS0002-2024** expedida el día 22 de enero de 2024. Así mismo, se le hizo entrega de una copia del acto administrativo en 3 folios.
De llegarse a interponer recursos contra el presente acto administrativo los mismos serán resueltos en los términos la ley 1437 de 2011.
Fecha y hora de notificación: 26-01-2024.

Renuncio a terminos de ejecutoria.

Nombre: Siervo Coconube
Cedula de Ciudadanía: 7228634
EL NOTIFICADO

Nombre: Yamara Mendoza.
Cedula de Ciudadanía: 1052388780.
EL NOTIFICADOR

CURADURÍA URBANA N.º 1
DUITAMA
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ

CURADURÍA URBANA 1 DUITAMA
ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Duitama, el veintiséis (26) del mes de enero de 2024, compareció ante la CURADURÌA URBANA No 1, el señor **SIERVO CUCUNUBA** identificado con C.C 7.228.634 De Duitama, en calidad de **Propietario** quien se notificó personalmente del contenido de la Resolución No C1LS0002 - 2024 de fecha 22 de enero de 2024 quien renuncia a términos de ejecutoria.

Quedando el presente acto en firme con constancia de ejecutoria de fecha 26 de enero de 2024. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CURADURIA URBANA No. 1 DUITAMA DPTO. ARQUITECTURA Y URBANISMO DUITAMA

ARQ. JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ
Curador Urbano No 1